



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

250 *COMISIÓN DE SERVICIOS PARA AGENTES DE POLICÍA LOCAL*

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Vista la providencia de la Concejalía Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana y, de fecha 12 de enero de 2021, en la que se dispone que por el departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento se realicen, de la forma más ágil posible, los trámites oportunos para la cobertura de cuatro (4) plazas vacantes en la plantilla, categoría Agente de Policía Local, dos (2) de ellas vacantes con reserva de puesto de trabajo, mientras dure tal situación.

Habida cuenta de lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 153/2019, de 12 de Julio, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana y existiendo vacantes en la plantilla del cuerpo de Policía Local de Altea.

Dada la urgente e inaplazable necesidad de dar cobertura temporal a las vacantes existentes en el cuerpo de Policía Local de Altea, por medio del presente se hace pública la convocatoria de 4 plazas de Agente de Policía Local, para su provisión temporal, por COMISIÓN DE SERVICIOS mientras las mismas se encuentren vacantes.

Las características del puesto, de conformidad con la vigente Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 231 de fecha tres de diciembre de 2021, son las siguientes:

- Puesto de Trabajo nº 131 de Agente de Policía Local, de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.



- Responsabilidades Generales: con las responsabilidades generales de la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento del orden público y garantía del ejercicio de derechos, así como realizar aquellas actividades que por su condición de Agente de autoridad le atribuyan las disposiciones vigentes.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad.

-Documento que acredite el Cuerpo, Escala o Subescala a que pertenecen y el Grupo en que se halle clasificado.

Las personas interesadas pueden solicitar su desempeño por comisión de servicios mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Altea sito en la planta baja oficina O.A.C. en días laborales o a través de cualquier medio de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 13 de enero de 2021. Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.